

el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el BOME y fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla

ÓRDENES Y/O RESOLUCIONES

| NOMBRE Y APELLIDOS | Nº DOCUMENTO | Nº ORDEN/RESOLUCIÓN | FECHA |
|------------------------|--------------|---------------------|----------|
| LATIFA EL MIR | OW2401472 | 0398 | 25-04-13 |
| MOHAMED HAMED MOHAMEDI | 45290241-K | 0293 | 03-04-13 |

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes/Resoluciones correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla, Dirección General de Administraciones Públicas, Calle Marqués de los Vélez o un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anunci el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 28 de junio de 2013.

La Directora General de Administraciones Públicas. Ángeles de la Vega Olías.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

1734.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas por Orden núm. 0649 de fecha 1 de julio de 2013, ha dispuesto lo siguiente:

"Visto el expediente así como propuesta del Tribunal para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares Administrativo como Personal Laboral, mediante el sistema de Oposición Libre, y siendo competente la Consejera de Administraciones Públicas en virtud de lo dispuesto en el art. 1.2 del Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de agosto de 2011 sobre distribución de competencias entre las Consejerías (BOME ext. nº 20 de 26 de Agosto de 2011) y en uso de las atribuciones que me confiere el art. 4.3 apartado g) del Reglamento de la Consejería (BOME nº 4666 de 4 de diciembre de 2009), VENGO EN ORDENAR el nombramiento de HOSSAIN MOHAMED BUHUT con DNI 45.292.124-H, ALBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ con DNI 45.295.961-Z, ANA EVA MORENO RUIZ con DNI 24.256.409-B y a JOAQUÍN AGUILAR BENÍTEZ con DNI 24.222.106-R, en las plazas de Auxiliares Administrativos como Personal Laboral Fijo de Plantilla, y el puesto de trabajo de Operador Administrativo, con un C.D. nivel 15 y VPPT de 130 puntos, con efectos económicos y administrativos desde el día 1 de julio de 2013."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes.

Melilla, 3 de julio de 2013.

El Secretario Técnico. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

1735.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, mediante Orden núm. 629 de 28 de junio de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

I.- La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece un conjunto de medidas para garantizar y proteger este derecho fundamental, aplicable tanto a los ficheros informatizados como a los manuales estructurados que contengan datos de carácter personal, por su parte, el artículo 20 de la mentada Ley establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

II.- En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME núm. 4666 de 4 de diciembre de 2009), en sus artículos 1, 4.4, 19 y 20, en relación con el Decreto de Consejo de Gobierno de atribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 20 de 26 de agosto de 2011), en su apartado 3.1.3. y de las competencias que ostento como titular de la Consejería de Administraciones Públicas, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, visto informe de la Dirección General de Administraciones Públicas, VENGO EN DISPONER la aprobación de la creación de ocho ficheros de titularidad pública de carácter personal (Registro General, Tablón de Edictos, Sistema de Quejas y Sugerencias, Formación de Empleados Públicos, Centro de Atención y Servicios Administrativos Domiciliarios (CASAD), Gestión de Población, Carpeta del Ciudadano y AGEDA) con las especificidades que se indican en el Anexo a la presente, en los siguientes términos: